

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2013.-  
DECRETO ALC. N° 2216/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 195/13, de fecha 16 de Octubre de 2013, de la Administradora Municipal, que solicita Fondo a Rendir por la suma de \$ 450.000 para cubrir gastos relacionados con la reparación de vehículo Bus placa patente DDHJ-11.



DECRETO:

1.-Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don ROSA MARIA ALFARO TORRES, Directivo 4º EMS, por la suma de \$450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta mil pesos), para cubrir gastos relacionados con la reparación del Aire Acondicionado de vehículo Bus placa patente DDHJ-11, a tendida la necesidad de continuar con los servicios que presentan diariamente en la comunidad.

2.-Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HVE/MW/fer  
Distribución:  
Adm. Municipal  
Adm. y Finanzas  
Dideco  
Deporte y Cultura  
Control